

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2019/00014032E |
| Asunto: | Expediente de modificación de crédito nº 10/2019. Transferencias de créditos. |

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Vistas las Propuestas de la Consejera Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 12 de abril de 2019, mediante la cual solicita transferir créditos dentro de su propia área para destinarlos al Programa de Atención a las Mujeres Víctimas de la Violencia con menores a cargo, al Centro Ocupacional de Discapacitados y a la Residencia de Discapacitados.

Vistos los documentos de retención de créditos nº 2.2019.0002812 y nº 2.2019.0002819, de fechas 11 y 12 de abril de 2019, respectivamente.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 17 de abril de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por Interventora Acctal., D/Dña MARÍA DOLORES MIRANDA LOPEZ,

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **10/2019** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

| ORGÁNICA | FUNCIONAL | ECONÓMICA | IMPORTE (€) |
|-----------------|------------------|------------------|---------------------|
| 20 | 2310F | 227.06 | 8.000,00 € |
| 20 | 2310O | 227.99 | 100.000,00 € |
| 20 | 2310N | 227.99 | 311.800,00 € |
| 20 | 2310X | 226.02 | 500,00 € |
| 20 | 2310X | 226.99 | 250,00 € |
| 20 | 2310X | 227.99 | 3.500,00 € |
| 20 | 2310V | 227.99 | 25.000,00 € |
| TOTAL | | | 449.050,00 € |

Transferencias Positivas

| ORGÁNICA | FUNCIONAL | ECONÓMICA | IMPORTE (€) |
|-----------------|------------------|------------------|---------------------|
| 20 | 2310N | 223.00 | 30.700,00 € |
| 20 | 2310P | 227.99 | 406.100,00 € |
| 20 | 2310X | 121.01 | 12.250,00 € |
| TOTAL | | | 449.050,00 € |

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,



Cabildo Insular de Fuerteventura